



## Municipalidad de San Carlos de Bariloche

## Provincia de Río Negro

### **RESOLUCION N° 00001248-I-2025**

**VISTO:** la Ordenanza N°2375-CM-12, Anexo II, Art. 66º y 73º y sus modificatorias, y;

**CONSIDERANDO:**

- que la Ordenanza N°2375-CM-12, Anexo II, Art. 66º establece la tipificación de multas, clasificándolas en: FALTAS LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES;
- que el Art. 73º de la mencionada norma determina la codificación de las faltas que deben considerarse a los fines de la infracción;
- que el mismo artículo establece que para los códigos MG.1, MG.4 y MG.5 las infracciones se definen por unidad fija, equivalente a un litro de nafta de mayor octanaje informado por el Automóvil Club Argentino, sede San Carlos de Bariloche, actualizable en forma semestral y por tanto es necesario establecer el monto de unidad fija correspondiente al período 01/07/2025 al 31/12/2025;
- que en el mes de junio se realizó a nivel Nacional un incremento en promedio del 1% sumándose al aumento sufrido en el mes de mayo en los combustibles, motivo por el cual debe establecerse un nuevo monto a \$1239.- (PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE);
- que resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE**

#### **RESUELVE**

**ARTICULADO:**

1. **ESTABLECER:** en \$1239.- (PESOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE) el valor de la Unidad Fija determinada por el Art. 73º de la Ordenanza N°2375-CM-12, Anexo II y sus modificatorias, para el período 01/07/2025 al 31/12/2025.
2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** la Secretaría de Hacienda, la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y la Subsecretaría de Modernización y Sistemas a sus efectos.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

**SAN CARLOS DE BARILOCHE, 23 de junio de 2025.-**